PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 008103

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD DOCUMENTARIO
OFICINA
25 MAR 2025
037
EXPEDIENTE 3439
HORA: 11:37
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito Apertura de cuenta Bancaria para pago de Docente

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. Director de la UGEL - YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: BALCON | Apellido Materno: ARI | Nombres: FRECIA

Persona Jurídica:

Razón Social: DOCENTE

Tipo de Documento:

DNI: 01215648 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: X | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía: JR. JOSÉ OLAYA - YUNGUYO

N° de Inmueble: 137 | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:		Pueblo Joven:		Unidad Vecinal:		Conjunto Habitacional:		Asentamiento Humano:	
Cooperativa:		Residencial:		Zona Industrial:		Centro Poblado:		Caserío:	
Asociación:		Grupo:		Fundo:		Otros (especificar):			

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO | Provincia: YUNGUYO | Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 988474088 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO : Que habiendome nombrado en el presente año academico 2025, y teniendo la necesidad de hacer el cobro de mis haberes, solicito se me tramite mi cuenta en el Banco de la nación y asi acceder a mis cobros respectivos sin otro particular.

Sr. Director, acceder a mi petición por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia de DNI
- Copia de resolución de nombramiento

Yunguyo, 25 de marzo 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 01215648 - 6
Primer Apellido
BAILON
Segundo Apellido
Afil
Pre Nombres
FRECIA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
26 02 1964 200101
Sexo
F
Estado Civil
C
Fecha Inscripción
16 12 1997
Fecha Emisión
11 08 2018
Fecha Caducidad
11 08 2025
I<PER01215648<5<<<<<<<<<<<<<<<
6402260F2608112PER<<<<<<<<<<<6
BAILON<<FRECIA<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Provincia
MARISCAL NIETO
Distrito
MOQUEGUA
MOQUEGUA
Direccion
AV. MARIANO LINO URQUIETA S-18
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 022187

UGEL Yunguyo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Nº 0122 -2025

YUNGUYO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de resultados finales de los participantes del procedimiento de nombramiento excepcional en Centros de Educación Técnico - Productiva y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el 06 de junio de 2024, se publicó en Diario Oficial "El Peruano", la Ley Nº 32046, "Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva". En dicha norma se establece, que se nombrarán los docentes que acrediten los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 18 de la LRM, además de haber tenido contrato como docente en la modalidad de educación técnico-productiva, no menor de 40 meses, continuos o interrumpidos, a la entrada en vigor de la presente ley.; quienes ingresarán a la primera escala de la Carrera Pública Magisterial, conforme lo establece la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 111-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 131-2024-MINEDU y N.° 007-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico - Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley Nº 32046;

Que, el literal d) del numeral 6.4 concordado con el numeral 5.2.8.4 de la Norma Técnica establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al profesor a través del correo electrónico autorizado en el Anexo II, o en su defecto aplica las disposiciones previstas en TUO de la LPAG sobre notificaciones.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, entre otras aplicables;